DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA "IMPLANTAR, ADAPTAR ESPACIOS Y DOTAR DE EQUIPAMIENTOS EL CFGM ELECTROMECÁNICA DE MAQUINARIA EN EL IES HIMILCE DE LINARES (JAÉN)". EXPTE. 00093/ISE/2020/JA

En Jaén a 02 de julio de 2021

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don JOSÉ ANTONIO TORIBIO GÁMIZ, con DNI núm[redacted], por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia 12 de agosto de 2020 de la Agencia Pública Andaluza de Educación por el que se establece la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de Jaén en el Gerente Provincial de Granada, y de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Castilla, 4, bajo, 23071, de Jaén, y número de identificación fiscal Q-4100702-B,

DE OTRA PARTE: Don PEDRO M. PADILLA WEIGAND, con Documento Nacional de Identidad núm. [redacted] actuando en nombre propio, y domicilio social en C/ Región de Murcia, 8, 5ºB 23009 (Jaén) declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo de obras, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son las siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La diligencia de existencia de crédito fue expedida por la Dirección de Organización y Finanzas el día 12/08/2020 por importe de 42.911,88 € IVA no incluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 9.011,49 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 51.923,37 €.

Esta actuación se financia con cargo a las dotaciones correspondientes a las aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2020	01110001G/42D/74069/00	Educación secundaria y formación prof ,escolarización (modernización)	24.082,06 €
2021	01110001G/42D/74069/00	Educación secundaria y formación prof ,escolarización (modernización)	27.841,31 €

El importe de las prestaciones se ha determinado basándose en los últimos Baremos Orientativos de Honorarios del CACOA, adecuándolos a las características y especificidades de esta actuación. Dicho importe incluye tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ	02/07/2021 15:24:30	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	tFc2eS4LKY8WMSF6LBM53C9XTU2J6Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO.- Con fecha de 13 de agosto de 2020 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del expediente mencionado.

Con fecha de 19 de agosto de 2020, se informa por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

TERCERA.- El día 29 de abril de 2019 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

CUARTA.- El día 24 de agosto de 2020 fue aprobado por Resolución de la Gerencia Provincial de Jaén decretándose la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato mencionado.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo, por el procedimiento de ordinario, contemplado en el Libro II, Titulo I, Capítulo I, Sección 1ª, Subseccion 1ª de la LCSP.

QUINTA.- Acreditada, en base a las actas de comprobación de documentación de 11 de marzo de 2021 y de 25 de marzo de 2021, la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el 150 de la LCSP, acuerda, mediante Resolución de fecha 19 de abril de 2021 adjudicar el referido contrato, publicándose en el perfil del contratante el día 14 de junio de 2021 y notificándose al adjudicatario, y a los licitadores no adjudicatarios del expediente de REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA "IMPLANTAR, ADAPTAR ESPACIOS Y DOTAR DE EQUIPAMIENTOS EL CFGM ELECTROMECÁNICA DE MAQUINARIA EN EL IES HIMILCE DE LINARES (JAÉN)", EXPTE. 00093/ISE/2020/JA.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Don PEDRO M. PADILLA WEIGAND, con Documento Nacional de Identidad núm. [redacted] se compromete a la ejecución del contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA "IMPLANTAR, ADAPTAR ESPACIOS Y DOTAR DE EQUIPAMIENTOS EL CFGM ELECTROMECÁNICA DE MAQUINARIA EN EL IES HIMILCE DE LINARES (JAÉN)", EXPTE. 00093/ISE/2020/JA, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, a las prescripciones técnicas anexos al presente contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y a todos y cada uno de los cuales da su conformidad con la firma del presente documento, así como de acuerdo a las siguientes condiciones contenidas en su oferta técnica y mejoras indicadas a continuación contenidas en su oferta y obran en el expediente.

CIF	EMPRESA	OF.EC. (EXC. IVA)	VISITAS MEN.			PRESEN. OBRA	RP	COMP. VISITAS TRIM.	EXP. EQUIPO MINIMO	F. EMPLEO JUVENIL
2599xxxxx	PEDRO MANUEL PADILLA WEIGAND	30.500,00€	4	8	12	24 h.	10%	SI	SI (3 TEC.)	SI

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ	02/07/2021 15:24:30	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	tFc2eS4LKY8WMSF6LBM53C9XTU2J6Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La oferta realizada por la persona contratista tendrá el carácter de obligación contractual esencial y será de obligado cumplimiento.
El contratista se compromete, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

SEGUNDA.- El precio total del contrato adjudicado asciende a un total de 30.500,00 € (TREINTA MIL QUINIENTOS EUROS). A esta cantidad le corresponde un IVA de 6.405,00 € (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 36.905,00 € (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se origine para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato y con adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales que, en su caso, se concretan en su oferta.

Teniendo en cuenta que las prestaciones objeto de este contrato se encuentran desglosadas en el Anexo I del PCAP se considerará que el precio ofertado para cada una de ellas será proporcional al desglose indicado en dicho anexo respecto a la cantidad global ofertada, resultando el siguiente (cantidades sin IVA):

FASE PROYECTO:
Honorarios Redacción de Proyecto: 14.680,43 €
Estudio Básico de Seguridad y Salud: 440,09 €
FASE EJECUCIÓN DE OBRA:
Honorarios dirección de obra: 6.591,20 €
Honorarios dirección de ejecución de obra: 6.591,20 €
Coordinación de seguridad y salud: 2.197,07 €

El precio del contrato será abonado por esta Agencia Pública, conforme a lo establecido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación. Los pagos y cobros derivados de la ejecución del contrato se efectuarán periódicamente, tal como se describe en la cláusula 18 del citado pliego.

De acuerdo con lo señalado en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares este contrato no será objeto de revisión de precios.

TERCERA.- El plazo de ejecución, de acuerdo con la reducción de plazo ofertado, según se detalla:

- El plazo para la redacción de Proyecto Básico: 23 días, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

-

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ	02/07/2021 15:24:30	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	tFc2eS4LKY8WMSF6LBM53C9XTU2J6Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- El plazo para la redacción de Proyecto de Ejecución: 41 días, a contar desde la fecha de la comunicación fehaciente de la conformidad del proyecto básico.

- El plazo de ejecución de las Direcciones Facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que está vinculado más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 29.7 de la LCSP).

CUARTA.- El equipo técnico adscrito por el adjudicatario al expediente está compuesto por:

PROYECTISTA	PEDRO M. PADILLA WEIGAND	[redacted]
DIRECCIÓN DE OBRA	PEDRO M. PADILLA WEIGAND	[redacted]
DIRECCION DE EJECUCIÓN	ÁNGEL ALCÁNTARA POZO	[redacted]
COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD	RAFAEL LENDINEZ SÁNCHEZ VIRGINA MOYA PAREJA	[redacted]

QUINTA.- Como mejoras ofertadas por el licitador, se encuentra además:

- El compromiso de mejorar el equipo técnico:

PROFESIONAL TITULADO	FUNCIÓN
Rafael Arjona Cordero (Arquitecto)	Redacción de Proyecto y Control de Calidad
Carlos Villar Estradera (Ingeniero)	Cálculo de Estructuras
Rafael Moreno García (Ingeniero)	Cálculo de Instalaciones y TIC

- Reducción del plazo de redacción del proyecto 10%.
- Compromiso de presencia en obra de cualquiera de los miembros del equipo mínimo adscrito al contrato en un máximo de 24 horas.
- Compromiso de asistencia técnica: Prestar asistencia técnica gratuita a la Administración, durante un plazo de diez años desde la recepción de las obras.

SEXTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, una garantía definitiva por importe de 1.525,00 € (MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS), depositada en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, la cual queda incorporada al expediente.

SÉPTIMA.- para responder de las responsabilidades derivadas de la prestación objeto del contrato, el contratista, presenta Póliza de SEGURO DE INDEMNIZACIÓN POR RIESGOS PROFESIONALES la cual queda incorporada al expediente.

OCTAVA.- El régimen de penalidades será el indicado en la cláusula 17 y en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Serán causas de extinción del contrato las previstas en la cláusula 27 y en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que lo rige.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ	02/07/2021 15:24:30	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	tFc2eS4LKY8WMSF6LBM53C9XTU2J6Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NOVENA.- El plazo de garantía del contrato es el indicado en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación contado a partir de la recepción total del trabajo.

DÉCIMA.- El contratista presta su conformidad al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos de Sector Público, y demás disposiciones concordantes en la materia.

UNDÉCIMA.- La Agencia Pública Andaluza de Educación, ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable a la persona contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP y demás normativa de aplicación

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe jurídico de los órganos competentes, el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.

DUODÉCIMA.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN (Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de 12 de agosto de 2020)	POR EL CONTRATISTA
Fdo. JOSÉ A. TORIBIO GÁMIZ	Fdo.: PEDRO M. PADILLA WEIGAND

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ	02/07/2021 15:24:30	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	tFc2eS4LKY8WMSF6LBM53C9XTU2J6Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	